



RESOLUCION 006-DE-PCM007-2026

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.- DIRECCION EJECUTIVA.
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026)

CONSIDERANDO (1): Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 047-2026** de fecha 09 de febrero de 2026 el Presidente de la Republica, nombró al ciudadano **VICTOR ANTONIO MARTINEZ CACERES**, Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con todas las facultades para ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades a dicho cargo, así también lo indicado en su artículo 27 de la Ley del Seguro Social.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la Salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo.

CONSIDERANDO (3): Que mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-007-2026** de fecha 27 de marzo de 2026, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, en el ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 59, 142, 143, 145, 235, 245 numerales 2), 11) y 29), y 235 de la Constitución de la República; artículos 11, 17, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 9 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; artículos 8, 34 y 35 de la Ley de Seguridad Social y demás legislación aplicable, declaró ESTADO DE EMERGENCIA en el Régimen de Enfermedad y Maternidad del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a nivel nacional, por un período de un (1) año calendario contado a partir del día siguiente a la fecha del referido Decreto Ejecutivo. Dicha declaratoria tiene como finalidad atender la crisis estructural y operativa que afecta la prestación de los servicios de salud a la población asegurada, reducir la mora quirúrgica, garantizar el abastecimiento oportuno de medicamentos, insumos y equipamiento hospitalario, fortalecer la contratación de personal especializado y asegurar la gestión oportuna de los servicios subrogados, constituyendo una medida excepcional, temporal, necesaria y proporcional orientada a proteger el derecho a la salud y la vida de la población asegurada.

CONSIDERANDO (4): Que el Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2026 de fecha 27 de marzo de 2026, específicamente en el Artículo 4 autoriza al Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a adjudicar la oferta más ventajosa para el IHSS en relación con lo previsto en los pliegos de condiciones o a la oferta más baja, si el pliego no establece un criterio distinto.

CONSIDERANDO (5): Que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) emitió la **Resolución SOJD-IHSS 008-2026-VI** de fecha 16 de abril de 2026, mediante su segundo punto resolutivo delegó al abogado Víctor Martínez Cáceres, Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) la atribución de adjudicar los contratos administrativos previstos en el Artículo 12 de la Ley de Contratación del Estado y en relación con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO (6): Mediante **Memorando No. 435-JUGSF-DMN-2025** de fecha 18 de Mayo de 2026, la Dra. Karen Padgett, Jefe de la Unidad de gestión de los Servicios de Farmacia del IHSS, solicitó al Dr. Omar Jananía Romero Director Médico Nacional autorización de Inicio de Proceso Contratación Directa Compra de Medicamentos bajo el Régimen de Emergencia Sanitaria, conforme a ley de medidas excepcionales para la atención prioritaria en Materia de Salud y Decreto PCM-007-2026.





CONSIDERANDO (7): Según **Memorando No. 1183-SGP/IHSS-2026** de fecha 19 de mayo del 2026, el Licenciado José Lorenzo Coto en su condición de Subgerente de Presupuesto, informó que existe Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.100, 000,000.00)** del Fondo del Régimen de Seguro de Atención a la Salud (RSAS) POSPRE 35210 (productos Farmacéuticos y Medicinales) Centro Gestor SA411000 A nivel Nacional.

CONSIDERANDO (8): El Abogado Rommel Janin Lupy Moreno, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, mediante **Memorando No. 1258-UAL-2026** de fecha 18 de mayo de 2026, emitió dictamen favorable para que la Dirección Ejecutiva del IHSS, en el ámbito de su competencia autorice la Contratación amparada en el Decreto Ejecutivo Número PCM 007-2026.

CONSIDERANDO (9): Mediante **Memorando No. 2076-DE-IHSS-2026** de fecha 25 de Mayo de 2026, el Abog. Víctor Martínez Cáceres en su condición de Director Ejecutivo del IHSS, aprobó el documento abreviado para el proceso de **Contratación Directa 007-2026 CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 007-2026 IHSS-DMN ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL**, mismo que se encuentra debidamente registrado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

CONSIDERANDO (10): Que para este proceso de Contratación Directa N°007-2026 mediante oficio se invitaron a participar a las siguientes empresas: **1.-SAIMED DE HONDURAS; 2.-DROGUERIA KARNEL.; 3.-DROGUERÍA UNIVERSAL.; 4.-LABORATORIO FINLAY.; 5.-DROGUERIA ANDIFAR.; 6.-COMPAÑÍA FARMACÉUTICA MC.; 7.-DROGUERIA NACIONAL.; 8.-PHARMA INTERNACIONAL.; 9.-PROCONSUMO.; 10.-DISTRIBUIDORA LETERAGO.; 11.-PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A DE C.V, (PROMESA).** en vista que el proceso cumplió con los requisitos de publicidad en el portal de ONCAE, las siguientes empresas obtuvieron el pliego: **1.-EYL COMERCIAL; 2.-PISA FARMACÉUTICA.; 3.-SUPER FARMACIA SIMAN; 4.-DROGUERÍA AMERICANA; 5.-HONDUTEC.; 6.-DROGUERÍA MÉDICA INTERNACIONAL (DROMEINTER); 7.-FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER).; 8.-HELIFARMA.; 9.-CORPORACION INDUSTRIAL FARMACÉUTICA (CORINFAR).; 10.-SEVEN PHARMA.; 11.-DROGUERÍA FARSIMAN.; 12.-DROGUERIA RISCHBIETH S.A DE C.V (DRORISA).; 13.-ANPHAR.; 14.-PHARMED SALES.**

CONSIDERANDO (11): Que según consta en **ACTA No.1 DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 007-2026 IHSS-DMN ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL**, de fecha 04 de junio de 2026, presentaron oferta las empresas: **1. DROGUERÍA FARSIMAN; 2. DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS.; 3. DROGUERÍA SERVIMEDICA; 4. FARMACÉUTICA INTERNACIONAL (FARINTER); 5. EYL COMERCIAL; 6. PISA FARMACÉUTICA DE HONDURAS S.A., 7. DROGUERÍA AMERICANA; 8. CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA (CORINFAR). 9. DROGUERÍA ANDIFAR, S.A. DE C.V; 10. DROGUERÍA UNIVERSAL; 11. AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC (DROGUERÍA HONDUTEC); 12. PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A DE C.V, (PROMESA); 13. BALAXI HEALTHCARE HONDURAS S DE R.L., 14. DISTRIBUIDORA LETERAGO; 15. MEDITEKSA PHARMA S DE R.L., y 16.DROGUERIA NACIONAL.** Asimismo, la Comisión de Evaluación hace constar que, además de las empresas invitadas directamente y de aquellas que retiraron el Pliego de Condiciones según los registros disponibles, presentaron oferta las





Empresas: DROGUERÍA SERVIMEDICA; BALAXI HEALTHCARE Y MEDITEKSA. En virtud de que el proceso fue debidamente publicado en los medios establecidos y en observancia de los principios de publicidad, libre concurrencia y competencia, la participación de dichos oferentes fue admitida dentro del plazo fijado para la recepción de ofertas, describiéndose de la siguiente manera: **1. Droguería FARSIMAN**, presentó una oferta económica por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,490,130.00)**, participando con la partida 47 (L.1,197.72) y 49 (L.1,561.78). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º 300391028, por un monto de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.29,802.60)**, extendida por BAC Honduras, con vigencia del 4 de junio al 4 de noviembre de 2026. La oferta original y copia consta de 150 folios, incluyendo USB. **2. Droguería SAIMED DE HONDURAS S.A.**, presentó una oferta económica por un monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.4,584,500.00)**, participando con las partidas: 1 (L.70.00), 12 (L.7.50), (L.28.00), 29 (L.98.00), 30 (L.6.00) y 43 (L.4.75). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º 101510075933, por un monto de **NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.91,690.00)**, extendida por Banco LAFISE, con vigencia del 4 de junio al 4 de diciembre de 2026. La oferta consta de 81 folios, incluyendo USB. **3. Droguería SERVIMEDICA**, presentó una oferta económica por un monto de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO LEMPIRAS EXACTOS (L.10,481,100.00)**, participando con las partidas 16 (L.683.00), 17 (L.1.00) y 47 (L.1,320.00). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Fianza N.º ZC-FL-122673-2026, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.220,000.00)**, extendida por Seguros CREFISA, con vigencia del 4 de junio al 10 de septiembre de 2026. La oferta consta de 118 folios, incluyendo USB. **4. FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. de C.V. (FARINTER)**, presentó una oferta económica por un monto de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.9,377,220.00)**, participando con las partidas 3 (L.614.82) y 42 (L.51.64). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Fianza N.º FIAN-1012022, por un monto de **CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.190,000.00)**, extendida por FICOHSA Seguros, con vigencia del 4 de junio al 11 de septiembre de 2026. La oferta consta de 106 folios, incluyendo USB. **5. EYL COMERCIAL**, presentó una oferta económica por un monto de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,215,542.00)**, participando con las partidas 23 (L.6.17), 38 (L.5.70), 48 (L.8,385.82) y 50 (L.1,034.50). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º 70000003659, por un monto de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.150,000.00)**, extendida por Banco FICENSA, con vigencia del 4 de junio al 30 de septiembre de 2026. La oferta consta de 131 folios, incluyendo USB. **6. PISA FARMACÉUTICA DE HONDURAS S.A.**, presentó una oferta económica por un monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,743,000.00)**, participando con las partidas 7 (L.32.00), 31 (L.34.50), 32 (L.96.00) y 36 (L.17.00). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º 3385426, por un monto de **CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.43,000.00)**, extendida por Banco FICOHSA, con vigencia del 4 de junio al 2 de octubre de 2026. La oferta consta de 42 folios, incluyendo USB. **7. DROGUERÍA AMERICANA**, presentó una oferta económica por un monto de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.4,165,250.00)**, participando con las partidas 8 (L.2.70), 21 (L.44.00), 29 (L.96.83) y 36 (L.15.50). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Fianza N.º F-1039072-69422-0, por un monto de **OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.84,000.00)**, extendida por Seguros LAFISE, con vigencia del 4 de junio al 6 de septiembre de 2026. La oferta consta de 168 folios, incluyendo USB. **8.**





**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA (CORINFAR) S.A. de C.V., presentó una oferta económica por un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,232,500.00)**, participando con las partidas 1 (L.125.00), 21 (L.32.00), 27 (L.11.00), 44 (L.0.70) y 45 (L.1.00). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º TGU-355/2026, por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.44,650.00)**, extendida por BANCO DE OCCIDENTE, con vigencia del 4 de junio al 30 de septiembre de 2026. La oferta consta de 57 folios, incluyendo USB y 5 muestras.- **9. DROGUERÍA ANDIFAR S.A. de C.V.**, presentó una oferta económica por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.1,989,250.00)**, participando con las partidas 12 (L.6.99), 33 (L.29.00) y 34 (L.60.00). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º 2026-61599005212, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.39,800.00)**, extendida por BANPAÍS, con vigencia del 4 de junio al 5 de octubre de 2026. La oferta consta de 36 folios, incluyendo USB.- **10. DROGUERÍA UNIVERSAL**, presentó una oferta económica por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.1,993,200.00)**, participando con las partidas 27 (L.86.65) y 48 (L.13,000.00). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º 2200009909, por un monto de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.42,000.00)**, extendida por BANCO ATLÁNTIDA, con vigencia del 4 de junio al 28 de septiembre de 2026. La oferta consta de 100 folios, incluyendo USB.- **11. DROGUERÍA HONDUTEC**, presentó una oferta económica por un monto de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.10,310,900.00)**, participando con las partidas 12 (L.50.04), 30 (L.11.68), 36 (L.51.27) y 43 (L.18.01). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º 3385326, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.220,000.00)**, extendida por BANCO FICOHSA, con vigencia del 4 de junio al 11 de septiembre de 2026. La oferta consta de 128 folios, incluyendo USB.- **12. PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. de C.V. (PROMESA)**, presentó una oferta económica por un monto de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.945,000.00)**, participando con la partida 30 (L.9.45). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º 201510024327, por un monto de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)**, extendida por BANCO LAFISE, con vigencia del 4 de junio al 10 de diciembre de 2026. La oferta consta de 62 folios, incluyendo USB. **13. BALAXI HEALTHCARE HONDURAS S. de R.L. de C.V.**, presentó una oferta económica por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.650,000.00)**, participando con la partida 30 (L.6.50). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Cheque Certificado N.º 889, por un monto de **TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.13,000.00)**, emitido por Banco FICOHSA, con fecha de emisión del 3 de junio de 2026. La oferta consta de 52 folios, incluyendo USB y una (1) muestra de medicamento. **14. DISTRIBUIDORA LETERAGO**, presentó una oferta económica por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.4,732,000.00)**, participando con las partidas 19 (L.315.00) y 29 (L.51.48). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Fianza N.º 80B881, por un monto de **NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.98,000.00)**, extendida por Seguros ASSA, con vigencia del 4 de junio al 30 de septiembre de 2026. La oferta consta de 129 folios, incluyendo USB. **15. MEDITEKSA PHARMA S. de R.L.**, presentó una oferta económica por un monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.4,398,000.00)**, participando con las partidas 1 (L.240.00) y 3 (L.250.00). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Cheque Certificado N.º 87997061, por un monto de **OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.88,000.00)**, emitido por BANCO DE OCCIDENTE, con fecha de emisión del 4 de junio de

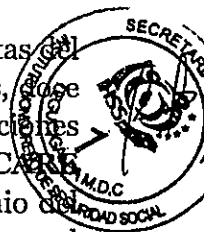




2026. La oferta consta de 80 folios, incluyendo USB.- **16. DROGUERÍA NACIONAL**, presentó una oferta económica por un monto de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.9,363,744.00)**, participando con las partidas 23 (L.7.4616) y 36 (L.110.85). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta N.º 202606017007, por un monto de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L.187,274.88)**, extendida por Banco DAVIVIENDA S.A., con vigencia del 3 de junio al 3 de septiembre de 2026. La oferta consta de 62 folios, incluyendo USB.

CONSIDERANDO (12): Que según consta en el Informe del Análisis legal de las ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CD 007-2026 de las 16 empresas participantes, **se** (12) presentaron la sustancialmente la documentación solicitada en el pliego de condiciones abreviado, sin embargo las siguientes empresas debían subsanar **1: BALAXI HEALTHCARE HONDURAS S de R.L. de C.V.** mediante Oficio N° 036-CE-2026, de fecha 09 de Junio del 2026, se le solicito el Certificado de Autenticidad de la Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o Constancia de estar en Trámite siendo permitido presentar ofertas, ya que no lo autenticó, Subsananado en tiempo y forma. **2-DROGUERÍA ANDIFAR S.A de C.V**, mediante No.034-CE-2026, de fecha 09 de Junio del 2026.se le solicito: Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa. Debido a que se encuentra vencido, la cual deberá venir debidamente autenticada. Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o Constancia de estar en Trámite siendo permitido presentar ofertas, sin embargo, previo a la firma del contrato deberá presentar el Certificado de inscripción. Debido a que se encuentra vencido, la cual deberá venir autenticada. **No Subsano en tiempo ni forma**, por tanto la oferta no se consideró, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **3-CORINFAR S.A DE C.V**, mediante Oficio No.033-CE-2026, de fecha 09 de Junio del 2026. Se le solicito Presentar. Fotocopia del DNI de su representante legal, debido a que no viene adjunta a la documentación presentada, la cual deberá venir debidamente autenticada. **Subsanó en tiempo y forma**, **4-DROGUERÍA NACIONAL**, mediante Oficio No.035-CE-2026, de fecha 09 de Junio del 2026. Se le solicitó presentar. **1-Fotocopia del DNI de su representante legal actual ya que se verificó que no se adjuntó en la documentación, la cual deberá venir debidamente autenticada.2-Presentar.Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). O Constancia de estar en Trámite siendo permitido presentar ofertas, sin embargo, previo a la firma del contrato deberá presentar el Certificado de inscripción, (Solamente Autenticar).3-Presentar.Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa. (Solamente Autenticar).Subsanó en tiempo y Forma.** Finalizado la etapa de subsanación se determinó que la oferta de **DROGUERÍA ANDIFAR S.A de C.V**, **no continuo en la evaluación técnica.**

CONSIDERANDO (13): Los representantes técnicos realizaron la evaluación de la documentación técnica solicitada, concluyendo con las siguientes subsanaciones: **1- SOCIEDAD MERCANTIL PISA FARMACÉUTICA DE HONDURAS S.A.** Oficio No.037-CE-2026, de fecha 10 de Junio 2026. Documentación Técnica. Para la partida número: **31 LIDOCAÍNA 2% (equivalente a 20mg/ml) solución inyectable, sin preservante derivado del parabeno frasco 50ml.** Vía de Administración: intravenosa, intramuscular y subcutánea: **ACLARAR:** En el registro sanitario indica que la vía de administración del producto es **PEDIDURAL, INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSA.** Sin embargo, en el cuadro de presentación de la oferta consigna intravenosa, subcutánea, epidural y tranocular Se solicita aclarar esta





discrepancia entre lo señalado en el registro sanitario y lo indicado en la oferta. Para la partida número: **32 LIDOCAÍNA 2% + EPINEFRINA I: 200000** solución inyectable, sin preservante derivados del parabeno frasco 50ml. Vía de Administración: Intramuscular, infiltración, intratecal ACLARAR: En el registro sanitario indica que la vía de administración del producto es INTRALESIONAL, TRONCULAR. Sin embargo, en el cuadro de presentación de la oferta Consigna Troncular e Intravenosa. Se solicita aclarar esta discrepancia entre lo señalado en el registro sanitario y lo indicado en la oferta. Para la partida número: **36 PENICILINA G BENZATINICA I, 200,000 UI** polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable frasco. Vía de Administración: Intramuscular. ACLARAR: En el registro sanitario indica que la forma farmacéutica del producto es polvo para reconstituir a suspensión estéril. Sin embargo, en el cuadro de presentación de la oferta consigna solución estéril. Se solicita aclarar esta discrepancia entre lo señalado en el registro sanitario y lo indicado en la oferta. Subsano en tiempo y forma **.2-CORPORACION INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S.A de C.V, (CORINFAR)**, Oficio No.039-CE-2026 de fecha 11 de Junio 2026, Documentación Técnica. Para la partida número: **21 HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500mg** polvo estéril para reconstitución a solución inyectable frasco 4ml. Vía de Administración: Intravenosa, Intramuscular. 1-SUBSANAR: Copia del CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA debidamente autenticado, para la forma farmacéutica ofertada. Para **PRODUCTOS IMPORTADOS**: Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante del producto ofertado, (tipo OMS) extendido por la autoridad competente de regulación sanitaria del país de fabricación del producto o Certificado de Libre Venta (CLV) en el país de origen, vigente y emitido por Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante, que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar el producto ofertado, debidamente apostillado o, en su defecto, Fotocopia del Certificado vigente de calidad, del producto farmacéutico objeto de comercio internacional (tipo OMS). Debidamente autenticado. 2-SUBSANAR: AUTORIZACIÓN DEL TITULAR O FABRICANTE en la que se autorice al distribuidor de medicamentos a participar en el proceso, o en caso de ser copia esta deberá estar Autenticada. Según formulario anexo en los requerimientos. Subsano en tiempo y forma. **3-DROGUERIA SAIMED DE HONDURAS S.A.**, Oficio No.043-CE-2026, de fecha 12 de Junio 2026. Documentación Técnica. Para la partida número. **N.30 LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg** tableta ranurada. Vía de Administración: Oral. ACLARAR: En el cuadro de la oferta técnica, en el registro sanitario y en las fotografías de la muestra presentada no se evidencia que la forma farmacéutica corresponda a tableta ranurada, ya que únicamente se consigna como tableta. Por lo anterior, se solicita aclarar y documentar si el producto ofertado es tableta ranurada. Subsano en tiempo y forma. **4-DROGUERÍA SERVIMEDICA S de R.L de C.V**, Oficio No.042-CE-2026, de fecha 12 de Junio 2026. Documentación Técnica. Para la partida número No.16 **DIMETIL FUMARATO 240mg** microcapsula gastroresistente Vía de administración oral. Para la partida número: 17 **DIMETIL FUMARATO 120mg** microcapsula gastroresistente. Vía de administración: Oral. 1-SUBSANAR: presentar la documentación que acredite la relación comercial de **STHENDAL AMERICAS S.A** con **LABORATORIO TITULAR BIOGEN NETHERLANDS B.V**. Alternativamente, presentar la AUTORIZACIÓN DEL TITULAR O FABRICANTE en la que se autorice al distribuidor de medicamentos a participar en el proceso, o en caso de ser copia esta deberá estar Autenticada: Según formulario anexo en los requerimientos. Subsano en tiempo y forma. **5-PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A de C.V, (PROMESA)**. Oficio No.041-CE-2026, de fecha 12 de Junio 2026. Documentación Técnica Para la partida número **N.30 LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg** tableta ranurada. Vía de Administración: Oral. 1.SUBSANAR: Copia del CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE. Debidamente autenticado, para la forma farmacéutica ofertada, el presentado describe una vigencia de 05/06/2026, para **PRODUCTOS IMPORTADOS**: Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante del producto ofertado, (tipo OMS) extendido por la autoridad competente de regulación sanitaria del país de fabricación del producto o Certificado





de Libre Venta (CLV) en el país de origen, vigente y emitido por Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante, que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar el producto ofertado, debidamente apostillado o, en su defecto, Fotocopia del Certificado vigente de calidad, del producto farmacéutico objeto de comercio internacional (tipo OMS). Debidamente autenticado, 2.SUBSANAR: presentar la documentación que acredite la relación comercial de DSV IMPULSE HN S. De R.L. con LABORATORIO PSICOFARMA S.A. DE C.V., ya que la Carta de Autorización del Fabricante o Titular describe a DSV IMPULSE HN S. de R.L. como representante y distribuidor. Alternativamente, presentar la AUTORIZACIÓN DEL TITULAR O FABRICANTE en la que se autorice al distribuidor de medicamentos a participar en el proceso, o en caso de ser copia esta deberá estar Autenticada. Según formulario anexo en los requerimientos, 3.ACLARAR: Si la forma farmacéutica ofertada será tableta ranurada (según lo requerido), ya que ni la oferta ni el Registro Sanitario indican que la tableta cuenta con ranura. Adicionalmente, debe presentar una muestra del producto ofertado. Subsano en tiempo y forma.



CONSIDERANDO (14): De la realización del Análisis Técnico dio como resultado lo siguiente:

PARTIDA N.º 1: ACICLOVIR 200 mg/5 ml suspensión oral frasco. Vía de administración: oral. La cantidad de 2,700 frascos. Participan los siguientes oferentes: **DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% I entrega a 10 días calendario después de la entrega de la orden de compra. 50% II entrega a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA (CORINFAR) S.A. DE C.V.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% I entrega inmediata 1 a 20 días calendario después de la entrega de la orden de compra 50% II entrega inmediata de 1 a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **MEDITEKSA PHARMA S. DE R.L.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 100% de 5 a 10 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA N.º 3: ÁCIDO IBANDRÓNICO 150 mg tabletas recubiertas.** Vía de administración: oral. La cantidad de 15,000 tabletas. Participan los siguientes oferentes: **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas; ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición. En cuanto al plan de entrega ofrece la primera entrega 50% 30 días calendarios después de la entrega de la orden de compra, la cual se acepta por encontrarse dentro del plazo requerido. La segunda entrega, 50 % a los 60 días calendario, excede el rango establecido en el documento base; por tanto, no se acepta dicha entrega. La oferta CUMPLE técnicamente, aceptándose únicamente la primera entrega, y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **MEDITEKSA PHARMA S. DE R.L.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición. Se acepta el plan de entrega ofrece Primera Entrega 3,500 tabletas (23%) de 1 a 30 días calendario, Segunda Entrega 11,500 tabletas (77%) a 25 días Calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. por encontrarse dentro del rango solicitado. La oferta CUMPLE técnicamente, condicionada a la presentación de la carta de compromiso correspondiente, y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA N.º 7: BUPIVACAÍNA 5 mg/ml, solución inyectable sin Preservantes derivados del parabeno, frasco o ampolla 10-20 ml.** Vía de administración: intratecal. La cantidad de 5,000 ampollas/frascos. Participa el siguiente oferente: **SOCIEDAD MERCANTIL PISA FARMACÉUTICA DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición. Se acepta el plan de entrega ofrece 50% de 30



días, 50% a 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. Por encontrarse dentro del rango solicitado. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. PARTIDA ÚNICA. **PARTIDA N.º 8: CALCIO carbonato equivalente a 600mg de calcio elemental, tableta recubierta. Vía de administración: oral.** La cantidad de 65,000 tabletas. Participa el siguiente oferente: **DROGUERÍA AMERICANA.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 100% 5 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. PARTIDA ÚNICA. **PARTIDA N.º 12: CLOTRIMAZOL 500 mg óvulo vaginal. Vía de administración: vaginal.** La cantidad de 75,000 óvulos. Participan los siguientes oferentes: **DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% I entrega a 10 días calendario después de la entrega de la orden de compra 50% II entrega a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **AGENCIA Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V. (DROGUERÍA HONDUTEC)** Cumple con especificaciones y No cumple condiciones técnicas solicitadas, NO acepta el plan de entrega ofrece 100 % a 120 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra, sobrepasa el rango de tiempos requeridos; Certificado BPM con vigencia 08/07/2025. La oferta NO CUMPLE técnicamente y no pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA N.º 16: DIMETIL FUMARATO 240 mg microcápsulas gastroresistentes. Vía de administración: oral.** La cantidad de 14,300 cápsulas. Participa el siguiente oferente: **DROGUERÍA SERVIMEDICA S. DE R.L. DE C.V.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% A 20 días calendario, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. PARTIDA ÚNICA. **PARTIDA N.º 17: DIMETIL FUMARATO 120 mg micro cápsulas gastroresistentes. Vía de administración: oral.** La cantidad de 400 cápsulas. Participa el siguiente oferente: **DROGUERÍA SERVIMEDICA S. DE R.L. DE C.V.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% A 20 días calendario, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. PARTIDA ÚNICA. **PARTIDA N.º 19: FÓRMULA ELEMENTAL, baja en residuo, polvo, sobre 70 g. Vía de administración: oral.** La cantidad de 3,000 sobres. Participa el siguiente oferente: **DISTRIBUIDORA LETERAGO.** Se acepta las variaciones en las especificaciones técnicas en los percentil nutricional y el peso del sobre, se cuenta con experiencia clínica en la UCI y por ser partida ÚNICA y cumple con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición, . Cumple con el plan de entrega solicitado ofrece primera entrega: 1-20 días calendario después de la entrega de la orden de compra, segunda entrega: a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. PARTIDA ÚNICA. **PARTIDA N.º 21: HIDROCORTISONA —succinato sódico 500mg polvo estéril para reconstitución a solución inyectable, frasco 4 ml.** Vía de administración: intravenosa/intramuscular. La cantidad de 11,000 frascos. Participan los siguientes oferentes: **DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% I entrega a 10 días calendario después de la entrega de la orden de compra. 50% II entrega a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **DROGUERÍA AMERICANA** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas Si bien el volumen ofertado difiere de la indicada en el documento base, se considera técnicamente aceptable ya que no afecta la finalidad terapéutica. En cuanto al plan de entrega ofrece la primera entrega 95% .5 días calendarios





después de la entrega de la orden de compra, la cual se acepta por encontrarse dentro del plazo requerido. La segunda entrega, 5 % a los 60 días calendario, excede el rango establecido en el documento base; por tanto, no se acepta dicha entrega. La oferta CUMPLE técnicamente, aceptándose únicamente la primera entrega, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CORINFAR S.A. DE C.V. Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% I entrega inmediata 1 a 20 días calendario después de la entrega de la orden de compra 50% II entrega inmediata de 1 a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

PARTIDA N.º 23: HIDROXICLOROQUINA (sulfato) 400 mg, equivalente a 310 mg de hidroxycoloroquina base, tableta recubierta. Vía de administración: oral. La cantidad de 215,000 tabletas. Participan los siguientes oferentes: **SOCIEDAD MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A.** Cumple con especificaciones técnicas solicitadas, no cumple con condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición, no cumple plan de entrega ofrece 100% a 120 días calendario después de la entrega de la orden de compra, plazo que excede el rango requerido en el documento base. La oferta NO CUMPLE técnicamente y no pasa a la siguiente etapa de evaluación. **DROGUERÍA NACIONAL.** Con base a lo establecido en las bases de la Contratación Directa CD-007-2026 y considerando que el Formato de Evaluación técnica carece de la firma del representante legal y del sello del proveedor. Se descalifica la oferta, y no se continúa con la evaluación técnica del producto ofertado, Por lo tanto, al no cumplir con este requisito documental, no se puede continuar con la evaluación técnica del producto ofertado.

PARTIDA N.º 27: ITRACONAZOL 100 mg cápsula con microgránulos. Vía de administración: oral. La cantidad de 8,000 cápsulas. Participan los siguientes oferentes: **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CORINFAR S.A. DE C.V.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas Si bien la forma farmacéutica ofertada difiere de la indicada en el documento base, se considera técnicamente aceptable la forma farmacéutica cápsula sin microgránulos, ya que no afecta su finalidad terapéutica, dosificación ni administración prevista., cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% I entrega inmediata 1 a 20 días calendario después de la entrega de la orden de compra 50% II entrega inmediata de 1 a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas. Ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición. Si bien la forma farmacéutica ofertada difiere de la indicada en el documento base, se considera técnicamente aceptable la forma farmacéutica [cápsula], por ser adecuada para el uso institucional del medicamento y no afectar su finalidad terapéutica, dosificación ni administración prevista. Cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% de 1 a 20 días, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. Se observa que, por la presentación comercial del producto, el oferente oferta 7995 capsulas distribuidas en cajas de 15 capsulas; se recomienda adjudicar 7995 capsulas, conforme a la presentación por empaque. La oferta CUMPLE técnicamente, condicionada a la presentación de la carta de compromiso correspondiente, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

PARTIDA N.º 29: LACTULOSA 10 g/15 ml solución oral, frasco 200-210 ml. Vía de administración: oral. La cantidad de 25,000 frascos. Participan los siguientes oferentes: **DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, Se acepta el plan de entrega ofrece 100% de 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. Por encontrarse dentro del rango solicitado. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **DROGUERÍA AMERICANA** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% a 20 días calendario después de la entrega de la Orden de





Compra. 50% a 40 días calendario después de la entrega la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **DISTRIBUIDORA LETERAGO** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece primera entrega: 8,000 frascos de 1 a 5 días calendario después de la entrega de la orden de compra, segunda entrega: 17,000 frascos a 30 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA N.º 30: LEVODOPA 250 mg + CARBIDOPA 25 mg tableta ranurada. Vía de administración: oral.** La cantidad de 100,000 tabletas. Participan los siguientes oferentes: **DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, Se acepta el plan de entrega ofrece 100% de 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. Por encontrarse dentro del rango solicitado. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V. (DROGUERÍA HONDUTEC).** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 100% Inmediata de 01- 20 Días Calendario, posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. (PROMESA);** NO cumple con las especificaciones técnicas solicitadas oferta tableta sin Ranura, y no cumple con las condiciones técnicas solicitadas, no presentó el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente del fabricante, conforme a lo requerido en el documento base. Cumple con el plan de entrega para la primera entrega 60,000 a 1 día, posterior a la orden de compra, no cumple Segunda Entrega, 40,000 a 90 días, posterior a la orden de compra La oferta NO CUMPLE técnicamente y no pasa a la siguiente etapa de evaluación. **BALAXI HEALTH HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% 1 a 20 días, 50% en 40 días Calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA N.º 31: LIDOCAÍNA 2 %, solución inyectable sin preservante derivado del parabeno, frasco 50 ml. Vía de administración: intravenosa, intramuscular y subcutánea.** La cantidad de 10,000 frascos. Participa el siguiente oferente: **SOCIEDAD MERCANTIL PISA FARMACÉUTICA DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición. Se acepta el plan de entrega ofrece 50% de 30 días, 50% a 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. Por encontrarse dentro del rango solicitado. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA ÚNICA. PARTIDA N.º 32: LIDOCAÍNA 2 % + EPINEFRINA 1:200,000 solución inyectable sin preservante derivado del parabeno, frasco 50ml. Vía de administración: intramuscular, infiltración e intratecal.** La cantidad de 500 frascos. Participa el siguiente oferente: **SOCIEDAD MERCANTIL PISA FARMACÉUTICA DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición. Se acepta el plan de entrega ofrece 50% de 30 días, 50% a 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. Por encontrarse dentro del rango solicitado. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA ÚNICA. PARTIDA N.º 36: PENICILINA G BENZATÍNICA 1, 200,000 UI polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable, frasco. Vía de administración: intramuscular.** La cantidad de 70,000 frascos. Participan los siguientes oferentes: **SOCIEDAD MERCANTIL PISA FARMACÉUTICA DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición. Se





acepta el plan de entrega ofrece ÚNICA ENTREGA: 100% en 40 días calendario posterior a la recepción de la orden de compra. Por encontrarse dentro del rango solicitado. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **DROGUERÍA AMERICANA** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, Se acepta el plan de entrega ofrece 100% de 30 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra: Por encontrarse dentro del rango solicitado. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V. (DROGUERÍA HONDUTEC)**. Cumple con especificaciones y No cumple condiciones técnicas solicitadas, NO acepta el plan de entrega ofrece 100 % a 5 de octubre 2026 sobrepasa el rango de tiempos requeridos. La oferta NO CUMPLE técnicamente y no pasa a la siguiente Etapa de evaluación. **DROGUERÍA NACIONAL**. Con base a lo establecido en las bases de la Contratación Directa CD-007-2026 y considerando que el Formato de Evaluación técnica carece de la firma del representante legal y del sello del proveedor. Se descalifica la oferta, y no se continúa con la evaluación técnica del producto ofertado, Por lo tanto, al cumplir con este requisito documental, no se puede continuar con la evaluación técnica producto ofertado. **PARTIDA N.º 38: PENTOXIFILINA 400 mg tableta recubierta. Vía de administración: oral.** La cantidad de 200,000 tabletas. Participa el siguiente oferente: **SOCIEDAD MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas Si bien la forma farmacéutica ofertada difiere de la indicada en el documento base, se considera técnicamente aceptable la forma farmacéutica tableta de liberación prolongada por ser adecuada para el uso institucional del medicamento y no afectar su finalidad terapéutica, dosificación ni administración prevista, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% a 20 días calendario y 50% a 40 días calendario después de la entrega de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA ÚNICA. PARTIDA N.º 42: RIVASTIGMINA 9.5mg parche transdérmico de 10cm². Vía de administración; transdérmica.** La cantidad de 3,000 parches. Participa el siguiente oferente: **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas; En cuanto al plan de entrega ofrece la primera entrega 50% 30 días calendarios después de la entrega de la orden de compra, la cual se acepta por encontrarse dentro del plazo requerido. La segunda entrega, 50 % a los 60 días calendario después de la entrega de la orden de compra, excede el rango establecido en el documento base; por tanto, no se acepta dicha entrega. La oferta CUMPLE técnicamente, aceptándose únicamente la primera entrega, y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA ÚNICA. PARTIDA N.º 43: SERTRALINA 100 mg tableta o cápsula. Vía de administración: oral.** La cantidad de 100,000 tabletas. Participan los siguientes oferentes: **DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, Se acepta el plan de entrega ofrece 100% de 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. Por encontrarse dentro del rango solicitado. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V. (DROGUERÍA HONDUTEC)**. Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 100% Inmediata de 01 - 20 Días Calendario, posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente, condicionada a la presentación de la carta de compromiso correspondiente, y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA N.º 44: VITAMINA B1 tiamina 100 mg tableta. Vía de administración: oral.** La cantidad de 1, 900,000 tabletas. Participa el siguiente oferente: **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CORINFAR S.A. DE C.V.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado





ofrece 50% I entrega inmediata 1 a 20 días calendario después de la entrega de la orden de compra 50% II entrega inmediata de 1 a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA ÚNICA. PARTIDA N.º 45: VITAMINA B6 piridoxina 50 mg tableta. Vía de administración: oral.** La cantidad de 125,000 tabletas. Participa el siguiente oferente: **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CORINFAR S.A. DE C.V.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% I entrega inmediata 1 a 20 días calendario después de la entrega de la orden de compra 50% II entrega inmediata de 1 a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA ÚNICA. PARTIDA N.º 47: CABOZANTINIB 60 mg tableta recubierta. Vía de administración: oral.** La cantidad de 540 tabletas. Participan los siguientes oferentes: **DROGUERÍA FARSIMAN, S DE R.L.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 18 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% a 20 días, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente, condicionada a la presentación de la carta de compromiso correspondiente, y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **DROGUERÍA SERVIMEDICA S. DE R.L. DE C.V.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% A 20 días calendario, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA N.º 48: INFLIXIMAB 100 mg polvo para concentrado para solución para perfusión, frasco 10 ml. Vía de administración: intravenosa.** La cantidad de 100 frascos. Participan los siguientes oferentes: **SOCIEDAD MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas Si bien el volumen del frasco ofertado difiere de la indicada en el documento base, se considera técnicamente aceptable frasco 20 ml porque no afecta su finalidad terapéutica, dosificación ni administración prevista, ofrece vida útil menor a 18 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% a 20 días calendario y 50% a 40 días calendario después de la entrega de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, cumple con el plan de Entrega solicitado ofrece 50% de 1 a 20 días, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA N.º 49: LENVATINIB 4 mg tableta. Vía de administración: oral.** La cantidad de 540 tabletas. Participa el siguiente oferente: **DROGUERÍA FARSIMAN, S DE R.L.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas Si bien la forma farmacéutica ofertada difiere de la indicada en el documento base, se considera técnicamente aceptable la forma farmacéutica [cápsula], por ser adecuada para el uso institucional del medicamento y no afectar su finalidad terapéutica, dosificación ni administración prevista. Ofrece vida útil menor a 18 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% a 20 días, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente, condicionada a la presentación de la carta de compromiso correspondiente, y pasa a la siguiente etapa de evaluación. **PARTIDA ÚNICA. PARTIDA N.º 50: RIOCIGUAT 1.5 mg tableta. Vía de administración: oral.** La cantidad de 3,780 tabletas. Participa el siguiente oferente: **SOCIEDAD MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A.** Cumple con especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece vida útil menor a 24 meses, en caso de resultar adjudicado deberá presentar carta de compromiso de reposición, cumple con el plan de entrega solicitado ofrece 50% a 20 días calendario y 50% a 40 días





calendario después de la entrega de la Orden de Compra. La oferta CUMPLE técnicamente y pasa a la siguiente etapa de evaluación. PARTIDA ÚNICA.

CONSIDERANDO (15): Que según consta en el Informe de Análisis y Recomendación del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD 007-2026** de fecha 22 de junio de 2026, la Comisión evaluadora realizó la verificación de precios de referencia existente en los registros del IHSS, constatando que los precios ofertados para cada una de las partidas que a continuación se recomendaran, se encuentran razonablemente dentro de los precios del mercado así: **1-DROGUERÍA FARSIMAN. PARTIDA N° 47 CABOZANTINIB 60mg, tableta recubierta.** Vía de Administración: Oral. La cantidad de 540 tabletas a un precio unitario de L.1,197.72 para un total de L646,768.80, se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, deberá presentar carta de compromiso de reposición y con un plazo de entrega 50% a 20 días, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra.

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
47	CABOZANTINIB 60mg, tableta recubierta. Vía de Administración: Oral.	540	L.1,197.72	L.646,768.80
	Total Recomendado			L.646,768.80



2-DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS S.A, PARTIDA N° 1 ACICLOVIR 200mg/5ml suspensión oral frasco. Vía de Administración: Oral. La cantidad de 2,700 frascos un precio unitario de L.70.00 para un subtotal de L.189,000.00, se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega 50% I entrega a 10 días calendario después de la entrega de la orden de compra, 50% II entrega a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. **PARTIDA N° 12 CLOTRIMAZOL 500mg ovulo vaginal,** Vía de Administración: Vaginal. La cantidad de 75,000 óvulos a un precio unitario de L.7.50 para un subtotal de L562,500.00, se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un tiempo de entrega 50% I entrega a 10 días calendario después de la entrega de la orden de compra, 50% II entrega a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. **PARTIDA N° 21 HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500mg polvo estéril** para reconstitución a solución inyectable frasco. Vía de Administración: Intravenosa, Intramuscular. La cantidad de 11,000 frascos a un precio unitario de L28.00 para un subtotal de L308, 000.00 se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un plazo de entrega 50% I entrega a 10 días calendario después de la entrega de la orden de compra. 50% II entrega a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. **PARTIDA N° 30 LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg** tableta ranurada. Vía de Administración: Oral. La cantidad de 100,000 tabletas a un precio unitario de L.6.00 para un subtotal de L 600,000.00, se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, presenta un plazo de entrega que se encuentra dentro del rango permitido en el documento base del proceso 100% de 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. **PARTIDA N° 43 SERTRALINA 100 mg tableta,** vía de administración: Oral, la cantidad de 100,000 tabletas a un precio unitario de L4.75 para un subtotal de L.475, 000.00, se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, presenta un plazo de entrega que se encuentra dentro del rango permitido en el documento base del proceso 100% de 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra.



PARTIDA Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	ACICLOVIR 200mg/5ml suspensión oral frasco. Vía de Administración: Oral.	2,700	L70.00	L.189,000.00
12	CLOTRIMAZOL 500mg ovulo vaginal. Vía de Administración: Vaginal.	75,000	L7.50	L.562,500.00
21	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500mg polvo estéril para reconstitución a solución inyectable frasco. Vía de Administración: Intravenosa, Intramuscular.	11,000	L28.00	L.308,000.00
30	LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg tableta ranurada. Vía de Administración: Oral.	100,000	L6.00	L.600,000.00
43	SERTRALINA 100 mg tableta. Vía de administración: Oral.	100,000	L4.75	L.475,000.00
	Total Recomendado			L.2,134,500.00



3-DROGUERIA SERVIMEDICA. PARTIDA Nº 16 DIMETIL FUMARATO 240mg microcapsula gastroresistente. Vía de administración: Oral, la cantidad de 14,300 capsulas a un precio unitario de L683.00 para un subtotal de L.9,766,900.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un plazo de entrega 50% A 20 días calendario, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. **PARTIDA Nº 17 DIMETIL FUMARATO 120mg** micro cápsula gastro resistente. Vía de administración: Oral, la cantidad de 1,400 capsulas a un precio unitario de L.1.00 para un subtotal de L.1,400.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un plazo de entrega 50% A 20 días calendario, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra.

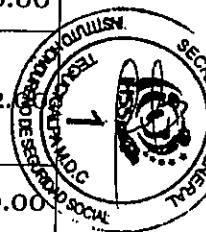
PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA SEGUN BASES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
16	DIMETIL FUMARATO 240mg microcapsula gastroresistente. Vía de administración: Oral.	14,300	L.683.00	L 9,766,900.00
17	DIMETIL FUMARATO 120mg microcapsula gastroresistente. Vía de administración: Oral.	1,400	L.1.00	L 1,400.00
	Total Adjudicar			L.9,768,300.00

4-SOCIEDAD MERCANTIL EYL COMERCIAL S.A. PARTIDA Nº 38 PENTOXIFILINA 400mg tableta, vía de Administración: Oral, la cantidad de 200,000 tabletas a un precio unitario de L5.70 para un subtotal de L.1,140,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, deberá presentar carta de compromiso de reposición, se acepta las la forma farmacéutica tableta de liberación prolongada, se considera técnicamente aceptable la forma farmacéutica tableta de liberación prolongada por ser adecuada para el uso institucional del medicamento y no afectar su finalidad terapéutica, dosificación ni administración prevista, con un plazo de entrega 50% a 20 días calendario y 50% a 40 días calendario después de la entrega de la Orden de Compra. **PARTIDA Nº 48 INFLIXIMAB 100mg** polvo para concentrado para solución para perfusión frasco 20ml. Vía de Administración: Intravenosa, la cantidad de 100 frascos a un precio unitario de L8, 385.82 para un subtotal de L 838,582.00, se recomienda adjudicar por ofrecer el menor en precio y cumplir con las Especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, se acepta el volumen del frasco, deberá presentar carta de compromiso de reposición, con un plazo de entrega 50% a 20 días calendario y 50% a 40 días calendario después de la entrega de la Orden de Compra. **PARTIDA**



Nº 50 RIOCIGUAT 1.5mg tableta. Vía de Administración: Oral, la cantidad de 3,780 tabletas un precio unitario de L1,034.50 para un subtotal de L3,910,410.00, se recomienda por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, deberá presentar carta de compromiso de reposición, con un plazo de entrega 50% a 20 días, 50% a 40 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra.

PDA Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
38	PENTOXIFILINA 400mg tableta. Vía de Administración: Oral.	200,000	L5.70	L1,140,000.00
48	INFLIXIMAB 100mg polvo para concentrado para solución para perfusión frasco 20ml. Vía de Administración: Intravenosa.	100	L8,385.82	L838,582.00
50	RIOCIGUAT 1.5mg tableta. Vía de Administración: Oral.	3,780	L1,034.50	L3,910,410.00
	Total Recomendado			L5,888,992.00



5-SOCIEDAD MERCANTIL PISA FARMACÉUTICA DE HONDURAS S.A. PARTIDA Nº7 BUPIVACAÍNA 5mg/ml (equivalente a 0.5%) solución inyectable sin preservantes derivados del parabeno ampolla 10ml. Vía de Administración: Epidural, la cantidad de 5,000 ampollas a un precio unitario de L32.00 para un subtotal de L160,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, deberá presentar carta de compromiso de reposición, con un plazo de entrega que se encuentra dentro del rango permitido en el documento base del proceso. 50% de 30 días, 50% a 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. **PARTIDA Nº 31 LIDOCAÍNA 2% (equivalente a 20mg/ml) solución inyectable, sin preservante derivado del parabeno frasco 50ml. Vía de Administración: Intravenosa, Intramuscular, subcutánea, la cantidad de 10,000 frascos a un precio unitario de L34.50 para un subtotal de L345,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, deberá presentar carta de compromiso de reposición y presenta un plazo de entrega que se encuentra dentro del rango permitido en el documento base del proceso 50% de 30 días, 50% a 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra. **PARTIDA Nº 32 LIDOCAÍNA 2% + EPINEFRINA 1:200000 solución inyectable, sin preservante derivados del parabeno frasco 50ml. Vía de Administración: Intramuscular, Infiltración, Intratecal, la cantidad de 500 frascos un precio unitario de L96.00 para un subtotal de L48,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, deberá presentar carta de compromiso de reposición y presenta un plazo de entrega que se encuentra dentro del rango permitido en el documento base del proceso 50% de 30 días, 50% a 40 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra.****

PDA Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
7	BUPIVACAÍNA 5mg/ml (equivalente a 0.5%) solución inyectable sin preservantes derivados del parabeno ampolla 10ml. Vía de Administración: Epidural.	5,000	L 32.00	L 160,000.00
31	LIDOCAÍNA 2% (equivalente a 20mg/ml) solución inyectable, sin preservante derivado del parabeno frasco 50ml. Vía de Administración: Intravenosa, Intramuscular, subcutánea.	10,000	L 34.50	L 345,000.00



32	LIDOCAÍNA 2% + EPINEFRINA 1:200000 solución inyectable, sin preservante derivados del parabeno frasco 50ml. Vía de Administración: Intramuscular, Infiltración, Intratecal.	500	L 96.00	L 48,000.00
Total Recomendado				L.553,000.00

6-DROGUERÍA AMERICANA. PARTIDA N° 8 CALCIO (carbonato) que equivale a 600mg calcio elemental, tableta recubierta. Vía de Administración: Oral. La cantidad de 65,000 tabletas a un precio unitario de L.2.70 para un subtotal de L.175,500.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un plazo de entrega 100% 5 días calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra.

PARTIDA N° 29 LACTULOSA 10g/15ml solución Oral frasco 200ml. Vía de Administración: Oral, la cantidad de 25,000 frascos a un precio unitario de L.96.83. Para un subtotal de L.2,420,750.00. Se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un plazo de entrega 50% a 20 días calendario después de la entrega de la Orden de Compra. 50% a 40 días calendario después de la entrega la Orden de Compra. **PARTIDA N° 36 PENICILINA G BENZATINICA** 1, 200,000 UI polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable frasco. Vía de Administración: Intramuscular, la cantidad de 70,000 frascos a un precio unitario de L15.50 para un sub total de L1,085, 000.00, se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, presenta un plazo de entrega que se encuentra dentro del rango permitido en el documento base del proceso 100% de 30 días, calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra.

PDA N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8	CALCIO (carbonato) que equivale a 600mg calcio elemental, tableta recubierta. Vía de Administración: Oral.	65,000	L2.70	L175,500.00
29	LACTULOSA 10g/15ml solución Oral frasco 200ml. Vía de Administración: Oral.	25,000	L96.83	L2,420,750.00
36	PENICILINA G BENZATINICA 1, 200,000 UI polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable frasco. Vía de Administración: Intramuscular.	70,000	L15.50	L1,085,000.00
Total Recomendado				L 3,681,250.00

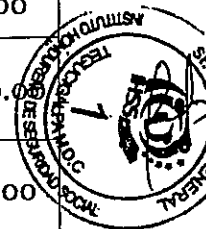
7-CORPORACION INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CORINFAR S.A de C.V:

PARTIDA N° 27 ITRACONAZOL 100mg capsula. Vía de Administración: Oral, la cantidad de 8,000 capsulas a un precio unitario de L.11.00 para un subtotal de L.88, 000.00, se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, se acepta la forma farmacéutica capsula con un plazo de entrega 50% I entrega inmediata 1 a 20 días calendario después de la entrega de la orden de compra 50% II entrega inmediata de 1 a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. **PARTIDA N° 44 VITAMINA B1 (TIAMINA)** (clorhidrato) 100mg tableta. Vía de administración Oral, la cantidad de 1, 900,000 tabletas a un precio unitario de L0.70 para un subtotal de L.1,330,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un plazo de entrega 50% I entrega inmediata 1 a 20 días calendario después de la entrega de la orden de compra 50% II entrega



inmediata de 1 a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra. **PARTIDA N° 45 VITAMINA B6 (piridoxina clorhidrato) 50mg tableta.** Vía de Administración: Oral, la cantidad de 125,000 tabletas a un precio unitario de L1.00 para un subtotal de L125,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, con un plazo de entrega 50% I entrega inmediata 1 a 20 días calendario después de la entrega de la orden de compra 50% II entrega inmediata de 1 a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra.

PDA N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
27	ITRACONAZOL 100mg capsula. Vía de Administración: Oral.	8,000	L11.00	L88,000.00
44	VITAMINA B1 (TIAMINA) (clorhidrato) 100mg tableta. Vía de administración Oral.	1,900,000	L0.70	L1,330,000.00
45	VITAMINA B6 (piridoxina clorhidrato) 50mg tableta. Vía de Administración: Oral.	125,000	L1.00	L 125,000.00
Total Recomendado				L.1,543,000.00



8-DISTRIBUIDORA LETERAGO. PARTIDA N° 19 FORMULA ELEMENTAL, BAJA EN RESIDUO polvo, sobre. Vía de Administración: Oral, la cantidad de 3,000 sobres a un precio unitario de L.315.00 para un subtotal de L.945,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, Se acepta las variaciones en las especificaciones técnicas en los percentil nutricional y el peso del sobre, se cuenta con experiencia clínica en la UCI y por ser partida ÚNICA, deberá presentar carta de compromiso de reposición, con un plazo de entrega primera entrega: 1-20 días calendario después de la entrega de la orden de compra, segunda entrega: a 40 días calendario después de la entrega de la orden de compra.

PDA N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
19	FORMULA ELEMENTAL, BAJA EN RESIDUO polvo, sobre. Vía de Administración: Oral.	3,000	L315.00	L945,000.00
Total Recomendado				L.945,000.00

9-MEDITEKSA PHARMA S de R.L. PARTIDA N° 3 ÁCIDO IBANDRONICO (Ibandronato) 150 mg tabletas recubiertos. Vía de administración, Oral, la cantidad de 15,000 tabletas a un precio unitario de L.250.00 para un subtotal de L.3,750,000.00, se recomienda adjudicar por ofrecer el menor precio, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas y presentar un plazo de entrega que se encuentra dentro del rango permitido en el documento base del proceso. Deberá presentar carta de compromiso, Primera Entrega 3,500 tabletas (23%) de 1 a 30 días calendario, Segunda Entrega 11,500 tabletas (77%) a 25 días Calendario posterior a la recepción de la Orden de Compra.

PDA N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
3	ÁCIDO IBANDRONICO (Ibandronato) 150 mg tabletas recubiertos. Vía de administración: Oral	15,000	L.250.00	L.3,750,000.00
Total Recomendado				L.3,750,000.00

10.- FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A de C.V (FARINTER). PARTIDA N° 42 RIVASTIGMINA 9,5mg parche Transdermico. Vía de Administración: Transdermico, la cantidad de 1,500 parches a un precio unitario de L.51.64 para un subtotal de L77, 460.00, se



recomienda adjudicar por ser único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, Se acepta solamente la primera entrega 50% de la cantidad ofertada, equivalente a 1,500 parches de los 3,000 ofertados, los cuales deberán ser entregados en un plazo de treinta (30) días calendario después de la entrega de la Orden de Compra.

PDA Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
42	RIVASTIGMINA 9,5mg parche Transdermico. Vía de Administración: Transdermico.	1,500	L51.64	L77,460.00
	Total recomendado			L77,460.00



CONSIDERANDO (16) La Comisión Evaluadora informa que después de finalizado el análisis resultaron **FRACASADAS** tres (3) partidas por no subsanar ni cumplir con las condiciones o especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, las cuales se detallan a continuación:

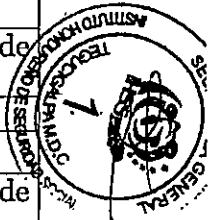
STATUS	PARTIDA Nº	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
FRACASADA	23	HIDROXICLOROQUINA (Sulfato) 400mg equivalente a 310mg de Hidroxicloroquina base, tableta recubierta. Vía de Administración: Oral.	La partida se declara fracasada, debido a que la oferta de EYL Comercial no cumple con el plazo de entrega requerido y la oferta de Droguería Nacional fue descalificada por incumplimiento en la documentación técnica presentada.
FRACASADA	33	METILCELULOSA Sinónimo(s): Hidroxipropil Metilcelulosa, Hipromelosa, Carboximetilcelulosa, Carmelosa 0.3-0.5% (equivalente a 3- 5mg/ml) solución oftálmica frasco gotero. Vía de Administración: Oftálmica.	La partida se declara fracasada, debido a que la oferta de DROGUERIA ANDIFAR porque No subsano la documentación solicitada en el Oficio No. 034-CE-2026 / CD-007-2026, incumpliendo el Art.132 RLCE.
FRACASADA	34	MOXIFLOXACINO 0.5% frasco gotero. Vía de Administración: Oftálmica.	La partida se declara fracasada, debido a que la oferta de DROGUERIA ANDIFAR porque No subsano la documentación solicitada en el Oficio No. 034-CE-2026 / CD-007-2026, incumpliendo el Art.132 RLCE.

CONSIDERANDO (17) En virtud que ningún oferente presento oferta resultaron **DESIERTAS** un total de Veintitrés (23) partidas las que se describen en el siguiente cuadro.

PARTIDA Nº	DESCRIPCIÓN
2	ACICLOVIR 3% ungüento oftálmico tubo. Vía de Administración: Oftálmica.
4	AGUA DESTILADA ESTÉRIL para inyección frasco o bolsa 100ml. Vía de Administración: Intravenosa.
5	ALUMINIO (acetato) Fórmula de polvo 2-3g para solución, sobre. Vía de Administración: Tópica.
6	BENZOILO PERÓXIDO 5% gel cutánea tubo. Vía de Administración: Tópica.
9	CALCIPOTRIOL (monohidrato) 50mcg + Betametasona (dipropionato) 0.5mg ungüento tópico tubo 30g. Vía de Administración: Tópica.



PARTIDA N°	DESCRIPCIÓN
10	CALCIPOTRIOL (monohidrato) 50mcg + Betametasona (dipropionato) 0.5mg gel tópico frasco 30g. (antiseborreico, antisoriático para piel cabelluda) Vía de Administración: Tópica.
11	CLORDIAZEPOXIDO+CLIDINIO (bromuro) 5mg + 2.5mg respectivamente tableta. Vía de Administración: Oral.
13	CODEINA (FOSFATO) + ACETAMINOFÉN 30-50mg +325-500 mg respectivamente, capsula o tableta. Vía de Administración: Oral.
14	COLECALCIFEROL (Vitamina D3) 10,000 UI capsula o tableta. Vía de administración: Oral.
15	DIGOXINA 0.25mg tableta ranurada. Vía de Administración: Oral.
18	ETONOGESTREL Implante 68 mg. Vía de administración: Subcutánea
20	FUSIDATO (sódico) 2% Sobre de 10 gasas impregnadas 10 x 10cm. Vía de Administración: Tópica.
22	HIDROLIZADO DE CASEÍNA polvo 357- 454 g Lata. Vía de Administración: Oral.
24	CIANOCOBALAMINA (Vitamina B12) solución inyectable 1mg/ml. Ampolla o frasco. Vía de administración: Intramuscular.
25	HIDROXIZINA (Clorhidrato) 25mg/5ml solución oral frasco 120ml. Vía de Administración: Oral.
26	HIDROXIZINA (Pamoato) 25mg tableta. Vía de Administración: Oral.
28	L.ASPARAGINASA 10,000UI polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: Intravenosa, Intramuscular.
35	PANCREATINA 300 mg que equivale equivalente a amilasa 18,000 U, Lipasa 25,000 U y Proteasa 1,000 U capsula Vía de administración Oral.
37	PENICILINA G CRISTALINA Sinónimo(s): Bencilpenicilina o Penicilina G Sódica 1,000.000UI polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: Intravenosa, Intramuscular.
39	PIMECROLIMUS 1% crema cutánea, tubo 10-40g. Vía de Administración: Tópica.
40	PROPILENGLICOL 3 mg + POLIETILENGLICOL 4 mg gel frasco gotero 10 ml Vía de administración oftálmica.
41	QUETIAPINA (Fumarato) 50mg tableta. Vía de Administración: Oral.
46	VORTIOXETINA 10mg tableta. Vía de Administración: Oral.



CONSIDERANDO (17A): (NEGOCIACIÓN DE LAS PARTIDA 23 y 42. Respecto a la PARTIDA N.º 42 RIVASTIGMINA 9.5 mg parche transdérmico de 10 cm², se determinó durante la evaluación técnica que el oferente FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER) cumple con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Documento Base de Contratación. En relación con el plan de entrega, el oferente propuso inicialmente una primera entrega del cincuenta por ciento (50%) a los treinta (30) días calendario posteriores a la Orden de Compra, plazo que se encuentra dentro del rango permitido; sin embargo, la segunda entrega del cincuenta por ciento (50%) restante fue propuesta a los sesenta (60) días calendario, excediendo el límite establecido en el documento base, razón por la cual la Comisión Evaluadora recomendó inicialmente la adjudicación parcial del cincuenta por ciento (50%) de la cantidad requerida. Posteriormente, el Director Ejecutivo del IHSS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante Oficio No. 319-DE-IHSS-2026, solicitó al oferente manifestar su disposición de mejorar las condiciones originalmente ofertadas. En atención a dicha solicitud, el oferente FARINTER aceptó mejorar tanto el precio como el plazo de entrega, ajustando sus condiciones a los requerimientos institucionales. Como resultado de la negociación, el precio unitario fue reducido de L51.64 a L50.00, generando un ahorro total de L4,920.00; asimismo, el plan de entrega fue modificado, comprometiéndose a suministrar el cien por ciento (100%) de la cantidad adjudicada en un plazo de cincuenta (50) días calendario



posteriores a la Orden de Compra, ajustándose a las necesidades institucionales. En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva deja sin efecto la recomendación de adjudicación parcial inicialmente emitida por la Comisión Evaluadora y recomienda la adjudicación total de la Partida N.º 42 a favor de FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER).

PDA Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
42	RIVASTIGMINA 9,5mg parche Transdermico. Vía de Administración: Transdermico.	3,000	L50.00	L150,000.00
Total recomendado				L150,000.00



Para el caso de la PARTIDA N.º 23 correspondiente al medicamento HIDROXICLOROQUINA (sulfato) 400 mg, equivalente a 310 mg de hidroxycoloroquina base, tableta recubierta, la Comisión de Evaluación estableció que el oferente EYL COMERCIAL S.A. de C.V. ofertó un plazo de entrega del cien por ciento (100%) a ciento veinte (120) días calendario posteriores a la entrega de la Orden de Compra, el cual excede el rango máximo establecido en el Documento Base de la Contratación. En virtud de lo anterior, se solicitó al referido oferente manifestar su disposición de mejorar el plazo de entrega ofertado, a efecto de adecuarlo a las condiciones establecidas en el proceso. No obstante, el oferente no ajustó su propuesta en los términos requeridos, manteniendo el plazo inicialmente ofertado. En consecuencia, se mantiene la recomendación de la Comisión de Evaluación de declarar fracasada la Partida N.º 23.

CONSIDERANDO (18): Respecto de la **partida N°49** correspondiente al medicamento LENVATINIB 4mg tableta. Vía de Administración: Oral, se verificó que el oferente cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en el proceso. No obstante lo anterior, según comunicación e informe emitidos por la unidad requirente y que constan en el expediente administrativo, la necesidad institucional que motivó la adquisición de dicho medicamento ha desaparecido por una circunstancia sobrevenida ocurrida con posterioridad al requerimiento inicial. En virtud de lo anterior, y considerando que actualmente no subsiste la necesidad que dio origen a la adquisición de la referida partida, esta Comisión recomienda declarar sin efecto la adquisición de la partida N°49 y proceder a **su cancelación**, por causas debidamente justificadas en el expediente, manteniéndose incólume la evaluación efectuada al oferente y sin que ello implique incumplimiento atribuible al mismo.

CONSIDERANDO (19) Asimismo, se recomienda notificar a las empresas del resultado del presente proceso, a fin de que proceda, previo a la formalización contractual, a la presentación de las garantías correspondientes de cumplimiento de contrato y calidad del producto, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en el caso de las empresas no adjudicadas deberán avocarse a la Dirección Administrativa y Financiera a retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

CONSIDERANDO (20): La Comisión de Evaluación recomienda tener en consideración que; al momento de realizar la entrega del medicamento, el oferente adjudicado deberá presentar ante el Almacén Central la Carta de Compromiso por fecha de vencimiento siempre que esté presente una vigencia menor de lo solicitado en los términos de referencia y/o pliego de condiciones. El proceso de recomendación de adjudicación de los medicamentos realizados mediante Contratación Directa No. 007-2026, cumple con lo indicado en Decreto Ejecutivo PCM 007-2026 de fecha 27 de marzo de 2026.



CONSIDERANDO (21): Que mediante memorando 1183-SGP/IHSS-2026 de fecha 19 de mayo la subgerencia de Presupuesto, se confirma que existe disponibilidad presupuestaria para la recomendación y adjudicación del presente proceso.

POR TANTO: La Dirección Ejecutiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en uso de las facultades que la Ley le otorga y con fundamento legal en: 80 y 142 de la Constitución de la República; 7,100,116,120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo N° PCM-007-2026; y en los artículos 1,3,5,6, 7, 9, 11 Numeral 2 literal a), 12 numeral 1), 23,27, 31 numeral 3),32, 33, 38 numeral 5),51, 52, 53, 55, 63 numeral 1) y 122 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2,7 literal k), 9, 14, 19, 20, 37, 38,39, 44-C literal 6), 51, 53, 98, 99, 125, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140 141, 142, 143, 145, 148, 169, 170, 171 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Disposiciones Generales de Presupuesto del año 2026 contenida en Decreto No.62-2026 y publicado en Diario Oficial la Gaceta jueves 23 de Abril del 2026; y Acuerdo Ejecutivo No.047-2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por recibido el Informe que contiene el Análisis, Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA, denominado: "IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DIRECTA CD-007-2026 "IHSS-DMN ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL".** **SEGUNDO:** Respecto a la PARTIDA N.º 42 RIVASTIGMINA 9.5 mg parche transdérmico, la Comisión de Evaluación emitió su informe técnico correspondiente, en el cual recomendó la adjudicación parcial del cincuenta por ciento (50%) de la cantidad requerida, en virtud de que el plazo de entrega correspondiente a la segunda entrega excedía el rango establecido en el Documento Base de la Contratación. Posteriormente, mediante Oficio No. 319-DE-IHSS-2026, el Director Ejecutivo del IHSS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicitó al oferente manifestar su disposición de mejorar las condiciones originalmente ofertadas. En atención a dicha solicitud, el oferente **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)** presentó una mejora a su propuesta, ajustando el precio unitario y el plazo de entrega a condiciones compatibles con los requerimientos institucionales. **En virtud de lo anterior, la decisión administrativa de adjudicación se adopta** con base en la mejora de condiciones aceptada por la institución, sin que ello implique modificación del informe técnico emitido por la Comisión de Evaluación, el cual se mantiene incólume. **TERCERO. ADJUDICAR** el proceso **IHSS-DMN-CONTRATACIÓN DIRECTA CD-007-2026 "IHSS-DMN ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL** por un monto adjudicado total de **VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L 29,060,810.80)**, el cual forma parte integral de la presente Resolución., conforme al **CONSIDERANDO 15** de esta Resolución y desglosado de la siguiente manera:

No.	Oferente	Monto Adjudicado
1	Droguería Farsiman	L646,768.80
2	Droguería Saimed de Honduras S.A.	L2,134,500.00
3	Droguería Servimedica	L9,768,300.00
4	Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)	L150,000.00
5	EYL Comercial	L5,888,992.00
6	Pisa Farmacéutica de Honduras S.A.	L553,000.00
7	Droguería Americana	L3,681,250.00



8	Corporacion Industrial Farmaceutica (Corinfar) S.A. de C.V.	L1,543,000.00
9	Distribuidora Leterago	L945,000.00
10	Mediteksa Pharma S. de R.L.	L3,750,000.00
	Total recomendado	L29,060,810.80

CUARTO: La Comisión de Evaluación recomienda tener en consideración que, al momento de realizar la entrega de los medicamentos, el oferente adjudicado deberá presentar ante el Almacén Central la Carta de Compromiso por fecha de vencimiento en aquellos productos que tengan una vigencia menor de a lo solicitado en las bases de Contratación. **QUINTO: DECLARAR FRACASADAS** las siguientes partidas por no cumplir con las especificaciones o condiciones técnicas solicitadas: **23, 33, 34; y cancelar la partida N°49** por causas debidamente justificadas en el expediente, manteniéndose incólume la evaluación efectuada al oferente y sin que ello implique incumplimiento atribuible al mismo. **SEXTO: DECLARAR DESIERTAS** Por no haberse presentado ofertas las siguientes Partidas: **2, 4, 5, 6, 9, 10, 11; 13, 14, 15, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 35, 37, 39, 40, 41, 46.** **SEPTIMO:** Instruir a la Dirección Médica Nacional que prepare la nueva solicitud de adquisición para aquellas partidas que resultaron desiertas y fracasadas, conforme a la normativa vigente.

Y MANDA: **1)** Instruir a la Secretaria General para notificar el resultado de esta contratación a las empresas adjudicadas según lo indicado en el resolutivo tres (3) de la presente Resolución y a las no adjudicadas para que se avoquen a la Dirección Administrativa y Financiera a retirar la Garantía de Mantenimiento de oferta. **2)** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días calendario proceda a la elaboración del contrato con las empresas adjudicadas. **3)** Instruir a las Subgerencia de Suministros Materiales y Compras que procesa con la emisión de la orden de compra según recomendación de la comisión evaluadora del proceso **4)** Comunicar lo resuelto a la Secretaria General, Dirección Médica Nacional, Unidad de Asesoría Legal, Dirección Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, Almacén Central, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General, Tribunal Superior de Cuentas para los fines legales que correspondan. La presente Resolución es de ejecución inmediata.

ABOG. VICTOR ANTONIO MARTINEZ CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. CARLOS ALBERTO PATIÑO ANDINO
SECRETARIO GENERAL

